



## Congreso Nacional del Ecuador

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL H. CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de noviembre del año 2005, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional, parte a la que en adelante se le denominará simplemente Congreso Nacional; el Dr. Ernesto Díaz Jurado, Director General y por tal representante legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, parte a la se le denominará IESS; y, por otra, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, parte a la que en adelante se le denominará PNUD, representado por el Residente a.i., señor Luca Renda. Los comparecientes concurren con el propósito de suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, mismo que se lo estipula con sujeción a las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- El Congreso Nacional, a través de la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social está empeñado en impulsar la aprobación de diferentes leyes necesarias para fortalecer la democracia, garantizar la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, con la intervención directa de los diferentes actores sociales, y, con énfasis en la seguridad social.

1.2.- El Consejo Directivo del IESS en sesión celebrada el 30 de agosto del 2005 conoció la petición remitida por el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, constante el oficio No. 0080-CEPGPUSS-P- 2005 de 19 de agosto del 2005 y resolvió expresar la complacencia del IESS por dicha iniciativa y comprometer el total apoyo del Instituto para llevar adelante los talleres planificados; además, se dispone a la Dirección General mediante oficio 11000000-1112 del 30 de agosto del 2005, entre otras cosas, se instrumente las acciones necesarias para asignar la cantidad de veinte y cinco mil dólares, como contribución del IESS para realizar los eventos. Se autorizó al señor Director General a fin de que coordine las respectivas actividades con la Comisión Especializada del H. Congreso Nacional.

1.3.- En atención a lo dispuesto mediante oficio 11000000-1112 de 30 de agosto del 2005 suscrito por el señor Presidente del Consejo Directivo del IESS se emite la certificación presupuestaria No. 61110000-4277 de 22 de septiembre del 2005, en donde se establece el valor de veinte y cinco mil dólares con cargo a la partida presupuestaria No. 530603020, subpartida A100 Políticas y Administración General del IESS, contribución a la Comisión de







## Congreso Nacional del Ecuador

Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social del H. Congreso Nacional para la organización de talleres para tratar las reformas de seguridad social del país. Suscribe el Eco. Juan Francisco Velasco Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestario.

1.4.- El Congreso Nacional y el PNUD han acordado aunar esfuerzos con la finalidad de impulsar la aprobación e implementación de leyes acordes a la realidad del país, transparentando la gestión pública. A efectos de este convenio, el apoyo interinstitucional se iniciará con la reforma a la Ley de Seguridad Social.

### **SEGUNDA: OBJETIVOS**

#### **2.1.-Objetivo General**

Impulsar, dentro de este acuerdo Congreso Nacional-IESS-PNUD, la reforma integral del sistema de seguridad social y la aprobación e implementación de reformas a la Ley de Seguridad Social.

#### **2.2.- Objetivos específicos**

Diseño de una agenda consensuada con instituciones del Estado y sectores de la sociedad civil involucrados con la seguridad social.

Implementación de acciones tendientes a generar un amplio debate nacional respecto de la seguridad social y la Ley de la Seguridad Social, y, sociabilizar las propuestas de reformas que se presentaren.

Realización de talleres y foros de discusión con la participación de expertos nacionales e internacionales.

Seguimiento e implementación de acuerdos

### **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

#### **3.1.- Del Congreso Nacional**

El Congreso Nacional directamente y a través de la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social y sin que constituya obstáculo para su normal funcionamiento se compromete a:

Convocar a un dialogo nacional para impulsar el desarrollo del Proyecto de reformas a la







## Congreso Nacional del Ecuador

Ley de Seguridad Social, con el aporte de los expertos nacionales e internacionales, y socializar los diferentes proyectos a través de talleres de tal manera que se produzca un involucramiento en la discusión previa de las propuestas por parte del Congreso Nacional.

Procurar la viabilidad de las propuestas o sugerencias surgidas de los talleres.

Motivar la participación de los Diputados en el proceso de discusión y aprobación de la ley.

Brindar todas las facilidades e información necesarias para que los técnicos nacionales e internacionales puedan desarrollar su trabajo.

Apoyar las acciones tendientes al cumplimiento de este convenio.

El Congreso Nacional no adquiere ninguna obligación económica como contraprestación emanada de este Convenio.

### 3.2.- Del IESS

El IESS a través de la Dirección General se compromete a:

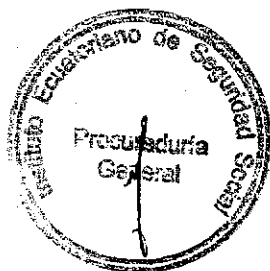
Participar activamente en el proceso de dialogo nacional para impulsar el desarrollo del Proyecto de Ley de Seguridad Social, procurando el involucramiento en la discusión previa de las propuestas por parte del Congreso Nacional.

Otorgar el apoyo necesario para conseguir los objetivos propuestos, comisionado para el efecto a un grupo de profesionales de las áreas jurídica y actuarial.

Facilitar el equipamiento técnico y adecuación de mobiliario y oficinas para un equipo de trabajo mínimo de quince personas, que laboren a tiempo completo y de manera permanente en la propuesta inicial previo al primer debate en el Congreso nacional.

Dotar de personal de apoyo para que el equipo base pueda desarrollar adecuadamente el trabajo.

Entregar por parte de la Dirección General y demás dependencias del IESS, toda la información disponible que fuere necesaria y aquella que fuere requerida por el equipo base de trabajo.







## Congreso Nacional del Ecuador

Aportar con recursos financieros hasta por VEINTICINCO MIL DÓLARES (U.S. D \$ 25.000) para conseguir los objetivos de la reforma al sistema de seguridad social.

Participar activamente en los talleres y foros a desarrollarse.

Impulsar y viabilizar los cambios necesarios para la implantación y ejecución de la ley.

### 3.3.- DEL PNUD

**El PNUD se compromete a:**

Coordinar el programa de cooperación previsto en este instrumento, y, de ser el caso, programas bilaterales que se acuerden con la el Congreso Nacional o el IESS, con el fin de obtener sinergias entre los mismos.

Brindar asesoramiento técnico especializado y capacitación para el logro de los objetivos planteados en el presente convenio.

Colaborar con la participación de expertos nacionales y extranjeros para la identificación de las mejores prácticas a nivel internacional en procesos de reforma de seguridad social.

Apoyar al personal involucrado para la formulación de proyectos y programas para el logro de los objetivos, así como la elaboración y revisión de la normativa correspondiente.

Colaborar en la consecución de recursos complementarios de la cooperación internacional, según corresponda, para el logro de los objetivos planteados.

Promover la articulación entre instancias y organizaciones y la conformación de redes.

Capacitar y transferir al personal contraparte de las dos instituciones tecnologías de conocimiento, basadas en experiencias exitosas en procesos de gestión política y regulatoria.

Contratar bajo sus normas y ser el ordenador de gasto de todos los recursos financieros que se administre para la consecución de los objetivos del proyecto.

### CUARTA: PLAZO

Las partes convienen en establecer un plazo de un año calendario para la ejecución del







## Congreso Nacional del Ecuador

presente convenio, contado a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado si existiere acuerdo entre las partes, el mismo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita.

### **QUINTA: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Con el fin de evaluar conjuntamente el progreso de las actividades conjuntas, se realizará una reunión trimestral entre los firmantes del presente convenio, o sus representantes que designaren.

El representante del Congreso Nacional será el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social.

De igual forma, el IESS y el PNUD designarán un representante de entre sus comisionados.

### **SEXTA: ARREGLOS DE EJECUCIÓN**

6.1.- La implementación de las actividades que se acuerdan en base al presente convenio, se ejecutarán mediante un documento de proyecto que se formulará para el efecto en un plazo no mayor de ocho (8) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, un equipo técnico con representación de las partes y bajo supervisión del PNUD y del IESS que tendrá a su cargo la responsabilidad y puesta en marcha, seguimiento y ejecución del convenio.

### **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes o darse por terminado si existiesen motivos justificativos para ello, debiendo dirigirse una comunicación escrita a las otras partes, en la que se manifieste esa intención, con una anticipación de sesenta (60) días como mínimo, acompañando los documentos que respalden su pedido.

### **OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de presentarse conflictos en la ejecución del presente convenio que las partes no pudieren solucionar directamente entre sí, las partes acuerdan efectuar todos los esfuerzos posibles para resolver en forma directa y amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Convenio o con alguna violación, causa de terminación o invalidez vinculada al mismo.





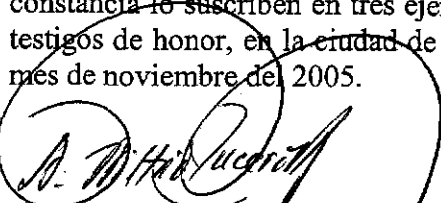


## Congreso Nacional del Ecuador

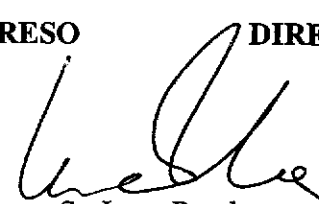
### NOVENA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente convenio o que con el se relacionare, se considerara como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

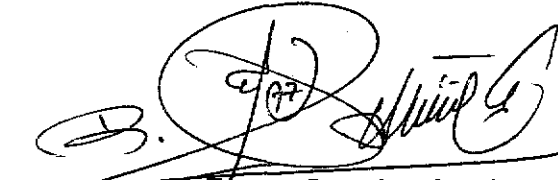
Las partes se afirman y se ratifican en todo lo estipulado en este Convenio y para constancia lo suscriben en tres ejemplares del mismo tenor y valor, haciéndolo también los testigos de honor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de noviembre del 2005.

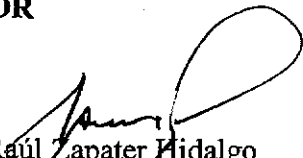
  
Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**


  
Dr. Ernesto Díaz Jurado  
**DIRECTOR GENERAL DEL IESS**

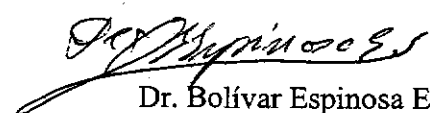
  
Sr. Luca Renda  
**REPRESENTANTE RESIDENTE a.i. PNUD-ECUADOR**

### TESTIGOS DE HONOR

  
H. Ernesto Pazmiño Granizo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTIÓN PÚBLICA Y DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SERVIDAD SOCIAL**

  
Dr. Raúl Zapater Hidalgo  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTIVO DEL IESS**

  
Dr. Manuel Vivanco Riofrío  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS**

  
Dr. Bolívar Espinosa E.  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS**

